



## JURISDICCIÓN COACTIVA

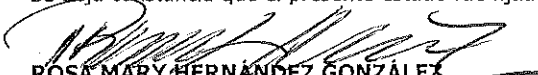
ESTADO No. 13



En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	CCS	10-190	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR DINEROS	31/08/2023

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 01 de septiembre de 2023 y se desfijó a las 5:00 pm del día 01 de septiembre de 2023

  
**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

Bogotá D.C. 31 AGO 2023 JCF-N° 043

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR DINEROS.**

**REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO  
COACTIVO**  
**DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA**  
**EXPEDIENTE: 10-190**

**COMPETENCIA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

**CONSIDERACIONES.**

Que con ocasión del proceso de la referencia se profirió el mandamiento de pago N°666 del 14 de octubre de 2010 en contra del MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA por valor de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$928.354.166,80).<sup>1</sup>

Que mediante Auto No.072 del 25 de enero de 2011, el Despacho Ordenó Seguir Adelante con la Ejecución. <sup>2</sup>

Que mediante Auto No.192 del 01 de marzo de 2011 el Despacho aprobó la liquidación del crédito y las costas.<sup>3</sup>

Que mediante Auto No.785 del 25 de septiembre de 2012, se ordenó la suspensión del proceso coactivo.<sup>4</sup>

Que mediante Auto No.239 del 21 de octubre de 2015 se reanudo el proceso de cobro coactivo.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Folio 52  
<sup>2</sup> Folio 60  
<sup>3</sup> Folio 684  
<sup>4</sup> Folio 82  
<sup>5</sup> Folio 88



SC-2000258



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que por Auto N° 342 de fecha 31 AGO 2023, el Despacho ordeno el embargo de las sumas de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$37.682.462,18) y DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.442.381,00), que se encuentran en las partidas pendientes de la cuenta de cuotas partes de fonprecon, por lo cual el Despacho procederá a ordenar su aplicación al presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

PENSIONADO	CEDULA	INTERESES	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
GONZALEZ GUETE JORGE	932.499	<b>ABONO</b> \$51.041.521,46	<b>ABONO</b> \$4.083.321,72	\$55.124.843,18
<b>TOTAL:</b>		\$51.041.521,46	\$4.083.321,72	\$55.124.843,18

Cancelar a la presentación de la factura de venta la suma CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.083.321,72 a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDÉNESE** la aplicación de la suma total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$55.124.843,18) al presente proceso ya que se dispuso el embargo de las sumas de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$37.682.462,18) y DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.442.381,00), producto de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de cuotas partes de las partidas pendientes del Municipio de María la Baja, la aplicación se hace de conformidad con la parte motiva del presente proveído y con el cuadro que se relaciona y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CEDULA	INTERESES	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
GONZALEZ GUETE JORGE	932.499	<b>ABONO</b> \$51.041.521,46	<b>ABONO</b> \$4.083.321,72	\$55.124.843,18
<b>TOTAL:</b>		\$51.041.521,46	\$4.083.321,72	\$55.124.843,18

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



SC-2000298



CC-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

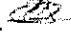
**SEGUNDO: CANCELAR** a la presentación de la factura de venta la suma DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.592.136,42) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho

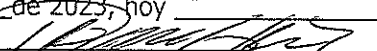
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo**

Preparó: CCS/JE

Revisó: Rosa Mary Hernández /Oscar Roberto Reyes. 

La anterior providencia se notifica por estado No. 13 de 2023, hoy 01 SEP 2023  
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González 



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975  
[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co), BOGOTÁ, D.C - COLOMBIA